

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE MARZO DE 2.011.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, D^a M^a Jesús Donaire Gómez, para sufragar diferentes gastos de Carnaval, por importe de 6.250,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, D^a M^a Jesús Donaire Gómez, para el pago de factura de Espectáculos Producciones Troca – Carnaval 2.011, por importe de 9.675,00 €+ I.V.A., examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, D^a Isabel Merchán Argueta, para abono de factura de autobuses Gragera por asistencia a Feria del Mayor en Badajoz, por importe de 480,60 €(I.V.A. incluido), examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para sufragar reparaciones en Pabellón Polideportivo, por importe de 212,40 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para compra de material deportivo para alumnos categoría Prebenjamín, por importe de 160,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para compra de tubos para refuerzo de vallas en campo de fútbol, por importe de 308,57 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para instalación de abrazaderas en vallas del campo de fútbol, por importe de 259,31 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ALVARO BAQUERO VÁZQUEZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en prolongación C/ Potril, s/n (adjunta fotografías y plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN CARLOS DURÁN CAMPOS, de Licencia de Primera Ocupación para inmueble sito en C/ Villafranca, nº 31 (nave sin uso específico), comprobado que el mismo se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Javier Carretero Durán, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra, con autorización municipal de fecha 16-06-2.010, Expte. de obras nº 107/2.010, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para el inmueble “nave sin uso específico” sito en C/ Villafranca, nº 31.

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO BAQUERO RODRIGUEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.011, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-9659-AF, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. SERVANDO BAQUERO OBREO, para “Construcción de vivienda unifamiliar en planta baja y trastero en estructura con cerramiento bajo cubierta” en C/ Chimenea, nº 10. (Expte. 39/2.011)
- A D. DOMINGO DIAZ GONZÁLEZ para “Cerramiento con malla metálica (250 m2)” en paraje “La Somadilla”, parcela nº 191 del polígono nº 20, ateniéndose a indicaciones técnicas que se adjuntan a la licencia referentes a retranqueo y materiales del cerramiento.
- A D^a JOSEFA DURÁN ARGUETA para “Cerramiento de bloque (84 m2) a 2 m. de altura” en Pza. Ermita de Jesús, s/n. (Expte. 46/2.011)
- A D. PEDRO M^a ALVAREZ ROMÁN para “Cerramiento con malla metálica (1.750 m2)” en “Vereda de la Hoya” (según plano adjuntado por el solicitante), ateniéndose a indicaciones técnicas que se adjuntan a la licencia referentes a retranqueo y materiales del cerramiento.
- A D. JOSÉ ANTONIO MERCHÁN ALVAREZ para “Ejecución de rampa de acceso a solar” en C/ Las Piedras, s/n (Expte. 47/2.011), debiendo atenerse a las indicaciones técnicas del informe que se adjunta a la licencia.

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a FRANCISCA LOZANO COLÍN, de cédula de habitabilidad de vivienda ya construida sita en C/ Acebuche, nº 13 (anteriormente nº 9), la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:
Propietario: D^a FRANCISCA LOZANO COLÍN. Vivienda sita en Calle ACEBUCHE, nº 13.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a ROCIO PRIETO DE LOS REYES, de cédula de habitabilidad de vivienda ya construida sita en C/ Juan Pablo II, nº 4 – 1º A, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D^a M^a ROCIO PRIETO DE LOS REYES. Vivienda sita en Calle JUAN PABLO II, nº 4 – 1º A.

Vista la solicitud presentada por D^a FRANCISCA LOZANO COLÍN, de cédula de habitabilidad de vivienda ya construida sita en C/ La Ermita, s/n, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D^a FRANCISCA LOZANO COLÍN. Vivienda sita en Calle LA ERMITA, S/N.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. MIGUEL VALERO GUERRERO, en parcela nº 217 del polígono nº 20 de este Término, actos de edificación consistentes en “Cerramiento con malla metálica y colocación de cancela a 300 ml.”, que se están realizando sin licencia de ejecución e invadiendo zona de camino de servicio.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.